



PLAN DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Bellaterra, 1 de octubre de 2024



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Preámbulo

En Cataluña, el preámbulo de la Ley 9/2022, de 21 de diciembre, de la ciencia establece: "En un contexto social y laboral altamente cambiante e inestable, la presente ley debe contribuir a promover mejoras profesionales para luchar contra la precariedad laboral y avanzar en la estabilización y la renovación generacional, de acuerdo con la política de personal del agente correspondiente; promover la movilidad y la colaboración entre los grupos de investigación de los agentes del sistema de investigación, desarrollo e innovación, públicos y privados, así como internacionales; promover la movilidad con las empresas y su colaboración con los agentes, así como con las entidades sociales, para contribuir a una carrera profesional abierta y reconocida, y fomentar la transferencia y la innovación..."

El artículo 22 desarrolla la movilidad del personal investigador: "Los agentes del sistema de investigación, desarrollo e innovación del sector público deberán promover y facilitar la movilidad de su personal investigador con otros agentes del mismo sistema o externos, de acuerdo con lo establecido en esta ley, en la Ley estatal de la ciencia, la tecnología y la innovación, en la legislación de universidades y en las normas que se dicten para su despliegue".

En España, la normativa relativa a la movilidad es extensa y se recoge en diversas leyes relacionadas con el sistema de investigación. Destaca la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (artículo 17), así como la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, que entre sus objetivos generales establece el fomento de la carrera profesional y la movilidad profesional de todo el personal investigador, científico, técnico y de gestión. A nivel europeo, de acuerdo con los principios de la Carta y el Código de Conducta del Personal Investigador, se reconoce la importancia de la movilidad para mejorar el desarrollo de la carrera investigadora. En concreto, el Código Europeo tiene dos principios dedicados a la movilidad, el nº 18 *Reconocimiento de la experiencia en movilidad* (Pilar II de contratación) y el nº 29 *Valor de la movilidad* (Pilar I de condiciones de trabajo y seguridad social).

En esta línea, en la evaluación para la contratación y para la promoción del CED no se penalizan las interrupciones en la carrera investigadora debidas a trabajos fuera del mundo académico y se consideran como mérito tanto las estancias cortas como las largas en instituciones extranjeras, en reconocimiento del papel central de la exposición internacional para el desarrollo exitoso de la carrera profesional. En general, la movilidad debería ser mayor durante la fase postdoctoral, especialmente para los investigadores que han obtenido su doctorado o completado su primer postdoctorado en el CED. Sin embargo, las oportunidades postdoctorales están limitadas por muchos factores personales y académicos, por lo que se requiere flexibilidad a la hora de evaluar la movilidad durante el curso general de la carrera de cada investigador. La evaluación de las estancias cortas y largas tiene en cuenta no sólo la cantidad (número) y la cuantía (duración), sino también la calidad de las mismas, medida a través de múltiples indicadores, tales como: los resultados de la investigación; las habilidades y competencias adquiridas; el prestigio de la beca asociada (si la hubiera); y la reputación del supervisor, así como de su grupo de investigación e institución a nivel internacional.

Esta movilidad suele referirse a la movilidad geográfica, pero también puede referirse a la movilidad entre disciplinas, a la movilidad entre los sectores privado y público (es decir, entre instituciones públicas y entre instituciones públicas y el sector empresarial), o incluso a la colaboración a distancia a través de medios digitales. En particular, la movilidad se considera esencial para establecer asociaciones, posibilitar procesos de aprendizaje y aumentar el uso de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la generación de nuevos conocimientos, nuevas aplicaciones y el desarrollo de productos y servicios.



Fomento de la movilidad

El CED, en cumplimiento de este mandato y de su propia estrategia en el ámbito de la investigación, a través de la certificación de excelencia en recursos humanos "hr", promueve la movilidad de su personal investigador prestando apoyo en la solicitud y gestión de ayudas externas, tanto a nivel catalán como español y europeo. En el anexo se relacionan las principales convocatorias que se ofrecen en las diferentes áreas, y a las que el CED no impondrá limitaciones si no afectan a los compromisos actuales de los proyectos.

En el caso del personal investigador con contrato en el CED, se espera que la movilidad internacional tenga lugar en cualquier etapa de su carrera, aunque existen diferencias entre los investigadores en formación y los investigadores más experimentados. Se anima tanto a los investigadores predoctorales (R1) como a los postdoctorales (R2) a que aprovechen al máximo sus oportunidades de movilidad y exposición internacional mientras trabajen en el CED, siempre que se haga dentro de los límites impuestos por sus respectivos contratos, con el permiso de su supervisor inmediato, y si la disponibilidad presupuestaria y/u otras posibles limitaciones lo permiten.

Se anima a realizar: 1) estancias cortas, financiadas por becas individuales o proyectos de investigación en los que participa el investigador, 2) participar en reuniones internacionales para presentar contribuciones, normalmente con fondos vinculados a sus contratos o procedentes de proyectos de investigación en los que participa.

También se aconseja a los investigadores con experiencia a realizar estancias cortas si ello se ajusta a los objetivos de su grupo de investigación. Sin embargo, las estancias en el extranjero no son esenciales para el desarrollo de sus carreras, y en su lugar se espera que participen en comités académicos, científicos y/o internacionales, juntas consultivas, etc.

El CED anima al personal investigador R3 con un puesto permanente en el CED a realizar estancias de corta y media duración en el extranjero (entre tres y seis meses), si se considera que ello puede mejorar significativamente el desarrollo de su carrera. En estos casos, el CED facilitará estas estancias, por uno de los medios siguientes:

- 1) autorizar las estancias mientras estén contratados por el CED, con la única condición de que dispongan de fondos para sufragar los gastos asociados;
- 2) permitir la firma de acuerdos de investigador/a visitante (o equivalente) con instituciones extranjeras, aunque ello implique utilizar otra afiliación institucional, siempre que el investigador haya asegurado los fondos para cubrir los costes y siga firmando con el CED como afiliación principal; o
- 3) facilitar permisos no remunerados para ausentarse del CED, cuando la estancia requiera que el/la investigador/a firme un contrato de trabajo con la institución extranjera que no sea compatible con su acuerdo actual en el CED.

Asimismo, el CED propone desarrollar sus propias becas estructurales para la movilidad del personal investigador senior. El objetivo es paliar las situaciones en las que un investigador no disponga de becas externas o de la posibilidad de solicitarlas, por motivos relacionados con la calidad de su investigación. En este sentido, se convocará anualmente un número determinado de ayudas para estancias de un mínimo de tres meses y un máximo de seis (por investigador y sexenio). Las bases de la convocatoria se publicarán durante el primer cuatrimestre del año, para ser utilizadas durante el curso académico siguiente, en función de las disponibilidades presupuestarias de la institución, a corto y medio plazo. La primera convocatoria está prevista para el primer cuatrimestre de 2025.



En el caso del personal predoctoral y postdoctoral, se considera suficiente la oferta de convocatorias externas al CED, aunque siempre se podrá estudiar la financiación de acciones concretas a través de fondos propios y/o en el marco de la financiación de los Grupos de Investigación Consolidados u otros proyectos que contemplen esta posibilidad.

En el caso del personal de apoyo a la investigación, existen pocas posibilidades de financiación externa, por lo que el CED considerará positivamente las iniciativas de estancias, debidamente justificadas por este personal, siempre que existan fondos estructurales para llevarlas a cabo y las necesidades del servicio lo permitan. En este sentido, en la convocatoria anual de personal investigador, se animará al personal de apoyo a presentar propuestas, con la posibilidad de realizar estancias más cortas (entre una y tres semanas).

Modalidades

Movilidad predoctoral. Para doctorandos que realicen una estancia de investigación externa en un centro o institución europea y/o internacional.

Tipo de movilidad predoctoral:

- Obtener el título de Máster Internacional en el título de Doctor. Estancia mínima de tres meses en un centro o institución europea y/o internacional.
- Para la Escuela Doctoral Europea de Demografía (EDSD). De septiembre a julio.
- Otras estancias de investigación predoctoral. Este tipo de estancias se realizarán de acuerdo con las directrices de sus directores y tutores.

Para cualquiera de las estancias, se requiere además, la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Demografía y la aprobación de la Dirección del Centro de Estudios Demográficos (CED).

Movilidad postdoctoral. Para personal investigador que haya leído su tesis doctoral en los últimos 5 años y esté realizando una estancia de investigación externa en un centro o institución europea y/o internacional. Esta movilidad es necesaria para cualquier contrato postdoctoral como tal.

- Tipo de movilidad postdoctoral: obtención de ayudas externas del CED, según la normativa de la convocatoria, beca, contrato o ayuda concedida para la estancia.

Movilidad del personal investigador senior. Para el personal investigador propio del CED con contrato estructural.

- Tipo de movilidad: según la normativa de la convocatoria o beca concedida para la duración de la estancia.
- La duración de la convocatoria del CED no podrá ser inferior a los tres meses ni superior a los seis, y las plazas y la financiación ofrecidas se establecerán anualmente en función del presupuesto disponible para el ejercicio.

Movilidad del personal de apoyo a la investigación. Para el personal de apoyo a la investigación propio del CED con contrato estructural.

- Tipo de movilidad: según la normativa de la convocatoria o beca concedida para la duración de la estancia.
- La duración de la convocatoria del CED no podrá ser inferior a una semana ni superior a tres, y las plazas y la financiación ofrecidas se establecerán anualmente en función del presupuesto disponible para el ejercicio.



Financiación de la movilidad

Movilidad predoctoral. La movilidad se financia mediante las becas predoctorales (FI, FPU; FPI) disponibles para doctorandos o mediante becas puntuales estipuladas por el Centro de Estudios Demográficos. En ambos casos se abonarán los conceptos estipulados en la normativa de las respectivas convocatorias o becas estatales.

En el caso de estancias para asistir a la Escuela Doctoral Europea de Demografía (EDSD), se abonarán como gastos de viaje, la ida (Barcelona-Rostock - sede de la segunda parte de la EDSD del año) y la vuelta (sede de la segunda parte de la EDSD del año). El importe máximo abonado por el CED será de 350 euros para viajes continentales y 900 euros para viajes intercontinentales. Todos los viajes intermedios serán abonados íntegramente por los propios estudiantes.

Movilidad postdoctoral y movilidad de personal investigador senior. En ambos casos se abonarán los conceptos estipulados en las bases reguladoras de las respectivas convocatorias de ayudas o subvenciones, con el visto bueno de la dirección del Centro de Estudios Demográficos. También es posible que se utilicen para este fin fondos procedentes de proyectos en curso, o de la financiación de los propios grupos de investigación consolidados, así como otras financiaciones externas que permitan su justificación.

Movilidad del personal de apoyo. La movilidad financiada por programas externos se registrará por las condiciones de la convocatoria de candidaturas. La movilidad financiada por el CED deberá estar cubierta por fondos estructurales.

Los importes respetarán siempre los principios de austeridad y responsabilidad en el gasto de los fondos públicos.

Anexo

- Ministerio de Ciencia e Innovación

- [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de estudiantes de doctorado](#)

En el marco de las becas, se financian los gastos derivados de las estancias de formación/investigación.

- Ministerio de Educación y Formación Profesional

- [Estancias de profesores e investigadores en instituciones extranjeras](#)

Estancias de 3 a 6 meses para profesores o investigadores senior (doctorado +12 años). Las estancias en EE.UU. pueden formar parte del programa Fullbright.

- [José Castillejo Estancias de movilidad en el extranjero para jóvenes doctores](#)

Estancias de 3 a 6 meses para jóvenes profesores o investigadores (doctorado -12 años). Las estancias en EE.UU. pueden formar parte del programa Fullbright.

- **Generalitat de Catalunya. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca-AGAUR**

- [Ajuts Joan Oró per a la contractació de personal investigador predoctoral en formació \(FI\)](#)

En el marco de las subvenciones, se financian los gastos derivados de las estancias de formación/contratación.

- **Societat Econòmica Barcelonesa d'Amics del País (Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País)**

- [Becas de movilidad para jóvenes investigadores](#)

Becas dirigidas a personal docente e investigador y estudiantes de doctorado vinculados a universidades y centros de investigación de Cataluña, menores de 35 años, para una estancia mínima de tres meses en centros de investigación y universidades extranjeras.

- **Becas EDUFI**

- <https://www.oph.fi/en/development/edufi-fellowship>

Becas para estudiantes de doctorado en universidades de Finlandia, para iniciar o completar una tesis doctoral.

- **Sociedad Japonesa para la Promoción de la Ciencia**

- <https://www.jsps.go.jp/english/>

- **Becas Marie S. Curie**

<https://marie-skłodowska-curie-actions.ec.europa.eu/calls/msca-postdoctoral-fellowships>